

DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESPECIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN SIERRA EXPORTADORA

ACTA N° 02 - 2009

El Presidente Ejecutivo de SIERRA EXPORTADORA, en cumplimiento con lo dispuesto en el Acta N° 01, Acta de compromiso para el desarrollo de la implementación del control Interno, ha decidido conformar el Comité Especial para la implementación del Control Interno, el cual tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control de la Entidad.

Dicho Comité dependerá de la Alta Dirección y estará conformado de la siguiente forma:

- Presidente** : José Ruiz Naupari, Jefe de la Oficina General de Administración
Secretario : Zaida Puentes Campos, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Miembro : Christian Bueno Montaldo, Director de Promoción de Negocios
Veedor : Jefe del Órgano de Control Institucional o su representante.

El Comité se reunirá las veces que considere necesario. Cada miembro titular designará un suplente, quien podrá asistir a las sesiones del Comité en su ausencia temporal, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades del titular.

Los miembros titulares y suplentes del comité tendrán voz y voto, debiendo firmar el acta de cada sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos.

El Comité tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

- SM
1/1
1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la Entidad sobre control interno.
 2. Desarrollar el diagnóstico actual del control interno dentro de la Entidad
 3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno.
 4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
 5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
 6. Designar a un representante de cada área, el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno.
 7. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno.
 8. Coordinar con todas las áreas de la Entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno
 9. Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la Entidad.

Firman en señal de conformidad, en la ciudad de Lima – San Isidro, a los 17 días del mes de junio de 2009.



Gastón Benza Pflucker
Presidente Ejecutivo

ACTA N° 02-2009-CEICI

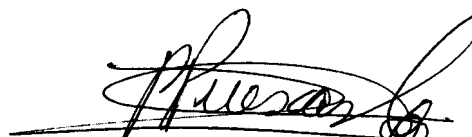
En la ciudad de Lima a las 16:00 horas del día 17 de agosto del 2009, se reunieron en las instalaciones de Sierra Exportadora, el Presidente del Comité Especial para la implementación del Control Interno en Sierra Exportadora, Sr. José Ruiz Naupari y los miembros del comité, Srta. Zaida Puestas Campos, el Sr. Christian Bueno Montaldo, como veedor del Órgano de Control Institucional el Sr. Ricardo Frias Condemarin, con la finalidad de evaluar el Decreto de Urgencia N° 067-2009, que modifica el artículo N° 10 de la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.

De la evaluación del decreto, los miembros del comité especial acordaron solicitar opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de la entidad, respecto a que si el decreto de urgencia paraliza o se debe continuar con la implementación de los controles internos en la entidad.

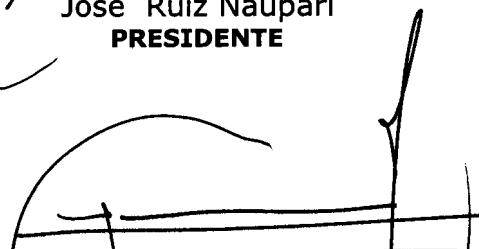
Siendo las 17:30, se dio por terminado la reunión, procediendo a firmar la presente acta en señal de conformidad.



José Ruiz Naupari
PRESIDENTE



Zaida Puestas Campos
SECRETARIO



Christian Bueno Montaldo
MIEMBRO DEL COMITE



Ricardo Frias Condemarin
VEEDOR